

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

58**MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

Don Prudencio Sáez Arecha, secretario del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 435 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Vasile Dumitru, como autor penalmente responsable de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros, estableciéndose la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago prevista en el artículo 53 del Código Penal.

Procédase a la entrega definitiva del objeto sustraído.

A que pague las costas de este juicio.

Así pronuncio, mando y firmo esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Vasile Dumitru, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 30 de agosto de 2012.—El secretario (firmado).

(03/29.870/12)